

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## Permiso de Conducir para Menores de Edad



### OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Documento oficial que permite y acredita la aptitud de una persona entre 15 y 18 años para conducir vehículos motorizados y autorizados para los tipos de licencia "A" y "D".

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-tp-06  
Trámite: X  
Servicio:

### DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **COMANDANTE FRANCISCO FRÍAS MÉNDEZ**

Tipo de usuario: Personas de 15 a 18 años de edad

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de Conducir tipo A y D

Casos en los que debe realizarse: Cuando la persona entre 15 y 18 años necesite conducir vehículos motorizados y autorizados para los tipos de licencia "A" y "D" en el Estado de Guanajuato.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: X Medio para solicitarla: **Portal de Trámites de Emisión de la Licencia de Conducir** No aplica:

Fecha de actualización: 03/02/2022

### DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Dependencia

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo y tarjeta de débito/crédito

Momento en el que se debe realizar el pago: Cuando se entregue la resolución

Vigencia de la línea de captura: No aplica

### PLAZOS

Tiempo de respuesta: Inmediata

Plazo de prevención al solicitante: No aplica

Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Consultar observaciones

### INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico:

No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

### LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) responsable(s) y resolutoria(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto. (Coordinación de Licencias).

Domicilio: Plan de Iguala No. 170, Col. El Vergel, C.P. 38078

Teléfono(s): (461) 612.97.14 ● (461) 613.76.25 ● (461) 613.34.90 Ext. 303

Correo electrónico: francisco.frias@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, en Plan de Iguala No. 170.

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Certificado médico en original con vigencia de 15 días, que incluya tipo sanguíneo, agudeza visual apta para conducir y datos generales clínicos. (El certificado médico podrá ser expedido por institución en materia de salud pública o privada, siempre y cuando el certificado se proporcione en hoja membretada y señale el nombre, firma y cédula profesional del médico que lo emite).	✓	NA
2. Acta de Nacimiento del menor actualizada, identificación con fotografía (estos pueden ser pasaporte, credencial escolar vigente, o en su caso la carta de residencia emitida por la autoridad municipal correspondiente).	●	1
3. Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses (los cuales pueden ser recibo de agua, predial o teléfono).	●	1
4. Carta responsiva llenada y firmada por padres o tutores del menor acreditados legalmente.	✓	NA



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

### PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## Permiso de Conducir para Menores de Edad



5. Identificación oficial vigente de las personas que expiden la carta responsiva.	•	1
6. Recibo de pago (en caso de haber aprobado los exámenes correspondientes).	NA	1
7. Duplicado: Presentar Constancia de No Infracción Municipal. (Costo \$71.85)	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

- Cumplir con la documentación requerida.
- Acreditar examen teórico y práctico.
- Asistir puntualmente a su cita para generar su trámite.

### OBSERVACIONES Y NOTAS

#### TIPO A Y D

Cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.

#### DUPLICADO

Cumplir con los requisitos 2 y 7.

#### COSTOS

II. Por permisos para conducir	
a) Tipo "A"	\$637.00
b) Tipo "D"	\$297.00
Duplicado	
	\$218.00

### FORMATOS NECESARIOS

No aplica

### PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

### FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

#### Fundamento que da origen al trámite o servicio

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 145 y 152.

#### Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 24 Fracción II, incisos a) y b).

#### Fundamento de los requisitos

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 146 y 153.



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

### PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## Permiso de Conducir para Menores de Edad



### Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 153.

### Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 145.

### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Quienes incumplan las obligaciones y no acaten las prohibiciones establecidas en el Reglamento, se harán acreedores a las siguientes sanciones y medidas de rehabilitación del comportamiento por comisión de infracciones:

- I. Amonestación verbal o escrita;
- II. Multa;
- III. Inmovilización de vehículos;
- IV. Trabajo a favor de la comunidad;
- V. Tratamiento de desintoxicación y rehabilitación por adicciones;
- VI. Suspensión o cancelación de Licencia o Permiso de conducir; y,
- VII. Revocación de permisos y/o Autorizaciones.

Para la imposición de sanciones y medidas de rehabilitación del comportamiento, son competentes el Presidente Municipal, el Director General y los oficiales calificadores adscritos a la Dirección, a excepción de las señaladas en la fracción VI que es competencia exclusiva del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato; las demás serán competencia exclusiva de la Dirección.

*Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 100.*

### LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: [contraloria.denuncias@celaya.gob.mx](mailto:contraloria.denuncias@celaya.gob.mx)

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

### PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.